225

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7948.-

QUE ASIGNA LA SUMA DE ₲.201.60.-MENSUALES,AL MAYOR DE CABALLERIA S/R.DON EMILIO PASTORE,EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

Form. 29
Nº 3049.-

S.3.Nº....

Asunción, 12 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Mayor S/R. Don Emilio Pastore al Ministerio de Defensa Nacional (Exp. Nº 2206/51), en la que solicita el aumento de la pensión contemplado en el Decreto-Ley Nº 9072 del 22 de Diciembre de 1.949 y su reglamentación por Decreto Nº 10049 del 20 de Febrero de 1.950, la equiparación de su haber de retiro a la asignación fijada para su jerarquía militar en el Presupuesto General del Ejercicio Financiero de 1.946; la nueva liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones establecidas en el citado Decreto-Ley Nº 9072 y su reglamentación y el Art.29 del Decreto-Ley Nº 10.191 del 28 de Febrero de 1.950 (Ley de Presupuesto),-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Asígnase la suma de (₲.201.60.-)DOSCIENTOS UN GUARANI CON SESENTA CENTIMOS,mensuales, al Mayor S/R. Don Emilio Pastore, en concepto de haber de retiro, que se le liquidará a partir del 1º de Febrero de 1.950.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Queda modificado el Decreto Nº 1.676 de fecha 30 de Octubre de 1.937.-

Art.4º.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Francisco [illegible]

-151.

OFH.